

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA “ICSIACERO - INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y
SOLUCIONES INDUSTRIALES EN ACERO S.A.S.”**

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Riobamba, el 07 de julio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTES. - Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos	Cédula	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico
Jerson Alexander Barragan Andrade	210067654-9	Ecuatoriana	Soltero	Esquimales y calle 08 03 01 Barrio Liri-bamba Manzana	alexander54274@gmail.com
Lady Magaly Pinza Gualpa	100358503-9	Ecuatoriana	Soltera	Esquimales y calle 08 03 01 Barrio Liri-bamba Manzana	ladypinza1995@gmail.com
Katherin Alexandra Arellano González	060489052-5	Ecuatoriana	Soltera	Pichincha 10-33 y Av. 9 de Octubre, Riobamba	arellanokatherin@gmail.com

SEGUNDA. - DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. - Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. - Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°. - Nombre. - La denominación de la compañía que se constituye es ICSIACERO - INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES INDUSTRIALES EN ACERO S.A.S. **Artículo 2°. - Domicilio.** - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia Chimborazo. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°. - Objeto.** - El objeto de la compañía consiste en: Fabricación de todo tipo maquinaria y equipos para la elaboración de diversos alimentos y otro tipo de maquinaria, estructuras de metal, tanques de almacenamiento y transporte. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4°. - Plazo.** - El plazo de duración de la compañía es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°. - Del Capital y de las acciones.** - El Capital Suscrito es de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.00), dividido en cien (100) acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1.00), numeradas consecutivamente del número uno (001) al cien (100). **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°. - Marco Legal.** - Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°. - Norma general.** - El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General y al presidente, quienes serán designadas en este contrato constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados Administradores será de 3 años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.** - La convocatoria a Asamblea de Accionistas la efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°. - De la Asamblea de Accionistas.** - En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de Accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°. - Facultades de los administradores.** - El Gerente General y el Presidente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°. - Reparto de utilidades.** - La distribución de las utilidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.** - La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la

sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA. - APORTES. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

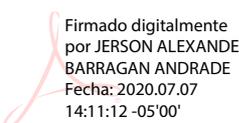
Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Número de acciones	Porcentaje
Jerson Alexander Barragan Andrade	USD 70.00	USD 70.00	70	70%
Lady Magaly Pinza Gualpa	USD 15.00	USD 15.00	15	15%
Katherin Alexandra Arellano González	USD 15.00	USD 15.00	15	15%
TOTAL	USD 100.00	USD 100.00	100	100%

QUINTA. - Los comparecientes declaran que, una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente.

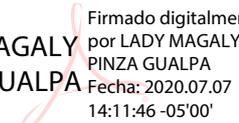
SEXTA. - Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. - Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como Gerente General de la compañía al señor Jerson Alexander Barragan Andrade, y como presidente de esta a la señorita Lady Magaly Pinza Gualpa, respectivamente.

OCTAVA. - DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS. - Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

JERSON
ALEXANDER
BARRAGAN
ANDRADE
f. 
Firmado digitalmente
por JERSON ALEXANDER
BARRAGAN ANDRADE
Fecha: 2020.07.07
14:11:12 -05'00'

Jerson Alexander Barragan Andrade
C. C. 210067654-9

LADY MAGALY
PINZA GUALPA
f. 
Firmado digitalmente
por LADY MAGALY
PINZA GUALPA
Fecha: 2020.07.07
14:11:46 -05'00'

Lady Magaly Pinza Gualpa
C.C. 100358503-9

KATHERIN
ALEXANDRA
ARELLANO
f. GONZALEZ

Firmado digitalmente
por KATHERIN
ALEXANDRA
ARELLANO GONZALEZ
Fecha: 2020.07.07
14:12:11 -05'00'

Katherin Alexandra Arellano González
C. C. 060489052-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **210067654-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRAGAN ANDRADE
JERSON ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-10-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **A4343A1442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN GUALPA DARWIN ALEXANDER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ALVAREZ NORMA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGRIO
2014-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18



000561798



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **060489052-5**



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARELLANO GONZALEZ
KATHERIN ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**

V3443E4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO INCA PATRICIO WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ OROZCO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26

 000718504

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 100358503-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PINZA GUALPA
LADY MAGALY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SUCUMBOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-01-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C. QUIM. BIO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINZA MERCHAN ULVIO SERVILIO

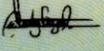
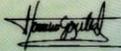
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALPA ARMIJO JUDITH DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2019-12-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-12

IGM 19 11 1399 07 442

00068810



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7887823

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 2100676549 BARRAGAN ANDRADE JERSON ALEXANDER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ICSIACERO - INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES INDUSTRIALES EN ACERO S.A.S.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C2825.09	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA; LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR; PARA FÁBRICAS DE CERVEZA; LA ELABORACIÓN DE CARNE DE BOVINO Y DE AVES DE CORRAL; LA PREPARACIÓN DE FRUTAS, NUECES Y HORTALIZAS Y LEGUMBRES; LA PREPARACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS COMESTIBLES, MAQUINARIA PARA FILTRAR Y DEPURAR, OTROS TIPOS DE MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN Y LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MAQUINARIA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOTEL
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2511.01	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2825.02	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA LECHERA: DESCREMADORAS, MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LECHE (HOMOGENEIZADORAS), PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LECHE (MANTEQUERAS, MALAXADORAS Y MOLDEADORAS), PARA HACER QUESOS (HOMOGENIZADORAS, MOLDEADORAS, PRENSAS), ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2599.11	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: BARRILES, LATAS, TAMBORES, CUBOS, CAJAS, TARROS, INCLUSO TAPAS CORONA (CIERRES METÁLICOS) Y LATAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TUBOS Y CAJAS PLEGABLES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2821.03	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA: COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2825.03	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MOLIENDA DE GRANOS: MAQUINARIA PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR SEMILLAS, GRANOS Y LEGUMINOSAS SECAS (AVENTADORAS, CRIBADORAS, CINTAS CRIBADORAS, SEPARADORAS, CEPILLADORAS, ETCÉTERA) MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE HARINAS Y SÉMOLAS, ETCÉTERA (TRITURADORAS, ALIMENTADORAS, CRIBADORAS, DEPURADORAS DE AFRECHO (SALVADO), MEZCLADORAS, DESCASCARILLADORAS DE ARROZ, PARTIDORAS DE GUI SANTES).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2825.05	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA USO EN PANADERÍA Y PARA HACER MACARRONES, ESPAGUETIS O PRODUCTOS SIMILARES: HORNOS DE PANADERÍA, AMASADORAS, FRACCIONADORAS Y MOLDEADORAS DE MASA, CORTADORAS, MÁQUINAS PARA DEPOSITAR TARTAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2815.01	FABRICACIÓN DE HORNOS ELÉCTRICOS Y DE OTRO TIPO PARA USO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO, INCLUIDOS INCINERADORES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2821.02	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, ETCÉTERA).

07/07/2020 1.59 PM

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3320.01	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECÁNICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MÁQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2512.01	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2819.25	FABRICACIÓN DE INTERCAMBIADORES DE CALOR.

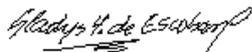
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **20/08/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL